

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1029 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración y apertura de liquidación del concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 596/2017, Sección: C4.

NIG: 0801947120178003084.

Fecha del auto de declaración y apertura liquidación. 10 de noviembre de 2017.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. TOTAL MENTE, S.L., con B63316632, con domicilio en calle Dante Algieri 5, bajos, 08032 – Barcelona.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal:

THINK IT LEGAL S.L.P, quien designa a Octavio Gracia Chamorro, de profesión abogado.

Dirección postal: Vía Augusta, núm. 48-54, 5.º, 3.ª, 08006 Barcelona.

Dirección electrónica: totalmente@thinkitlegal.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 24 de noviembre de 2017.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180000722-1